

## Legislación Nacional

Decreto 496/2005 MINISTERIO PUBLICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del titular de la Fiscalía N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Bs.As., 18/5/2005 VISTO el expediente N° 148.658/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Pedro Carlos NARVAIZ ha presentado su renuncia a partir del 1° de mayo de 2005, al cargo de FISCAL GENERAL ante la CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL, FISCALIA N° 4. Que la renuncia fue aceptada con fecha 1° de mayo de 2005 por Resolución Per.N° 470/ 05 del señor Procurador General de la Nación. Que no obstante, por aplicación del principio del paralelismo de las formas y las competencias, corresponde que dicha atribución sea ejercida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ya que el artículo 5° de la Ley N° 24.946 le confiere la facultad de designar a los magistrados del MINISTERIO PUBLICO conforme al procedimiento allí previsto. Que, por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL la aceptación de las renuncias que presenten los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no esté reglado de otra forma en la Carta Magna. Que es necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor Pedro Carlos NARVAIZ. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de mayo de 2005, la renuncia presentada por el doctor Pedro Carlos NARVAIZ (D.N.I.N° 4.886.405), al cargo de FISCAL GENERAL ante la CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL, FISCALIA N° 4. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.